



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO



Ciudad Universitaria, 20 de agosto de 2021

Honorable
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Presente.



Estimados Señores:

Atentamente actuando en mi calidad de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, remito a vuestra autoridad las ternas de Candidatos a Consejal Propietario y Consejal Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura, quienes han sido electos en Asamblea General de Abogados Docentes de la Facultad, en la forma que señala el artículo 13 literal "b" y que cumplen los requisitos establecidos por el Art. 176 de la Constitución de la República y 12 inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y para los efectos legales del artículo 14 de dicho cuerpo normativo.-

Dichas ternas se integran de la manera siguiente:

No Terna de Candidatos a Consejal Propietarios del Consejo Nacional de la Judicatura

1. Msc. Juan José Castro Galdámez
2. Dr. Luis Alonso Ramírez Menéndez
3. Dr. José Antonio Martínez

No Terna de Candidatos a Consejal Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura

1. Dr. Mateo Álvarez Guzmán
2. Lic. Lucio Albino Arias López
3. Msc. María Ester Rivera, conocida por María Esther Rivera



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

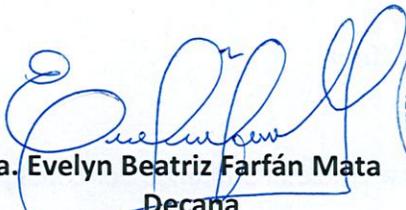


Adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial que acredita mi calidad de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales;
- Copia simple de Convocatoria a Asamblea General de Abogados Docentes, de fecha 10 de agosto de 2021;
- Nómina de abogados docentes de la Facultad firmadas por la asistencia a la Asamblea General de Abogados Docentes;
- Acta de Elección de las ternas seleccionadas en Asamblea General de Abogados Docentes;
- Constancias extendidas por la Encargada de Recursos Humanos que todos los abogados que conforman las ternas seleccionadas son docentes de la Facultad y cumplen el requisito de haber ejercido la docencia universitaria al menos durante los cinco años anteriores a la elección;
- Curriculum Vitae de los profesionales electos.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi estima y especial consideración.

Atentamente,


Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
Decana




DOY FE

